

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	M dic.	T	res.
Para Madrid.....	240	120	60.	
Para el Reino.....	320	160	80.	
Para Canarias.....	380	190	95.	
Para Indias.....	400	200	100.	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 5 de Abril.

Hoy á las nueve y media de la mañana ha fallecido el archiduque Antonio. El Emperador y todos los archiduques han sido fuertemente afectados con este suceso, y la Emperatriz madre está sumida en la mas profunda afliccion.

La enfermedad á cuyo rigor el archiduque ha sucumbido ha presentado todos los caracteres de la que poco há nos arrebató al Emperador; y probablemente la autopsia demostrará que una misma enfermedad inflamatoria puso fin á la vida de ambos hermanos.

El archiduque Antonio, que habia nacido el 31 de Agosto de 1779, tenia 56 años, y pertenecía al orden teutónico. Lo mismo que el del Emperador, el cadáver de su hermano será expuesto al público en la capilla de los capuchinos. (*Gaceta de Augsburgo.*)

SUIZA.

Berna 8 de Abril.

Mr. de Bombelles no ha venido á esta capital á entregar al *vorort* sus credenciales, contentándose con remitirlas por el correo, con cuyo motivo se reunió inmediatamente el Directorio para deliberar sobre las medidas que convenia adoptar en vista de hecho tan extraño. Nada de positivo hemos podido averiguar sobre el resultado de aquella deliberacion; pero se cree generalmente haberse resuelto que el canciller federal, Mr. Amrhyn, pasará á Zurich á tener una conferencia con Mr. de Bombelles. Parece que los demas individuos del cuerpo diplomático, dóciles á las instrucciones del Austria, han abandonado el proyecto de regresar á esta ciudad. (*Helvecia.*)

BÉLGICA.

Bruselas 10 de Abril.

El *Independiente* de hoy da los pormenores siguientes sobre el nacimiento del Príncipe Real, y el estado de salud de su augusta madre.

«S. M. la Reina fue ayer á Laeken á dar su paseo acostumbrado, y á las cinco y media estaba ya de vuelta. A eso de las ocho empezó á sentir los primeros dolores de parto.

«A las seis de la mañana 101 cañonazos y un repique general de campanas han anunciado á los habitantes de Bruselas su feliz alumbramiento.»

Se ha publicado el siguiente boletín:
«Palacio 9 de Abril de 1835. — A las diez y tres cuartos de la noche. — S. M. la Reina ha dado á luz un Príncipe á las diez de esta noche. S. M. y el recién nacido gozan de buena salud. El parto ha sido breve y feliz.»

El ayuntamiento de esta ciudad ha anunciado al público que el Príncipe recién nacido se llamará Leopoldo Luis Felipe María Victor.

El nacimiento del Príncipe se ha notificado oficialmente á las dos Cáma-

ras, y ambas han nombrado una diputacion para ir á complimentar á S. M. con tan plausible motivo.

FRANCIA.

Paris 12 de Abril.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 3.

El Sr. Presidente: «La órden del dia señala para la discusion de hoy las explicaciones sobre la ejecucion de la ley de 12 de Setiembre de 1830, relativa á la reeleccion de los diputados promovidos á empleos públicos asalariados: ¿pide algun Diputado la palabra?»

Mr. Desabes: «Señores, la ley de 12 de Setiembre de 1830 sujeta á la reeleccion á todo Diputado que acepta funciones públicas asalariadas, sin que haga otra excepcion que la de los oficiales de ejército y de la marina que obtengan ascensos de rigurosa escala.

«Ochenta electores del distrito de Vervins se dirigen á la Cámara, pretendiendo que la ley debe aplicarse al general Sebastiani.

«Se objetará que aquel general estaba ya nombrado embajador de Nápoles, cuando en el mes de Junio último fue electo Diputado; y que aun cuando haya dejado aquel puesto para aceptar el de la embajada de Londres, su posicion no ha variado, no siendo en uno y otro caso mas que embajador.

«Y ¿qué es lo que ha sucedido al general Sebastiani despues de su eleccion? Ha dejado la embajada de Nápoles. Si nada mas hubiese ocurrido, no habria lugar á la reeleccion; pero Mr. Sebastiani aceptó la embajada de Londres, que nadie negará ser un empleo público asalariado por el Gobierno. Desde entonces se verificó el caso previsto por la ley, y por lo mismo debe tener efecto la consecuencia de aquel caso, que es la reeleccion. No nos incumbe, ni de modo alguno importa investigar si ha habido ascenso, mejora de posicion ó aumento de sueldo, condicion que para nada exige la ley. Para quedar sujeto á reeleccion basta aceptar un empleo público asalariado. En Octubre de 1830, esto es, dos meses despues de formada la ley de 12 de Setiembre, se vió aplicada á un Diputado que se hallaba en análoga posicion, habiendo sido nombrado Mr. Degouvé de Nuncques, que era consejero del tribunal de Douay, para igual destino en el de Paris, habiéndose declarado suficiente aquella traslacion para que se eligiese otro diputado.»

El Sr. ministro de Instruccion pública: «Señores: El Sr. ministro de lo Interior que, segun entiendo, se encuentra en una de las comisiones de esta Cámara, venia preparado á dar ciertas explicaciones: yo las daré en su lugar, aunque muy breves, segun espero, suficientes.

«La Cámara recordará sin duda que soy yo el mismo que tuvo el honor de presentar en Agosto de 1830 el proyecto de ley cuya ejecucion ahora se reclama.

«Tampoco ignora la Cámara que en muchas circunstancias, y particularmente cuando en el mes de Noviembre último salimos del gabinete por algunos dias, entrando en él otros individuos de la misma Cámara, unos y otros nos sometimos á la reeleccion, aceptando la obligacion legal sobre que ahora tantas dudas se suscitan. Si señores; nosotros hemos aceptado completa y lealmente esa ley, que ha recibido la mas plena y completa ejecucion.

«Con ocasion del general Sebastiani se ha tratado de probar la necesidad de interpretar la ley: pero es forzoso atender en todas las cosas al verdadero sentido, y en las leyes al espíritu de ellas. Y ¿cuál era el sentido, el espíritu de la ley del 12 de Setiembre de 1830? Consistia en imponer á los electores la necesidad de conocer bien la situacion política y personal del hombre que escogian, y en que, variando aquella situacion, fuese necesario consultar de nuevo á los electores. Hé aqui, reduciendo las cosas á los términos mas sencillos, el verdadero sentido, el espíritu de la ley de 12 de Setiembre de 1830; de modo que, ni en las discusiones que en aquella época se promovieron, ni en la exposicion de los motivos de la ley, se encontrará cosa alguna que no convenga perfectamente á aquel sentido.

«Cuando el Sr. general Horacio Sebastiani fue nombrado embajador de Nápoles, debia indudablemente procederse á una reeleccion: esta se verificó, habiéndose presentado el mismo general en el colegio electoral de Vervins, que le reeligió, sabiendo muy bien que iba á partir para Nápoles, y conociendo perfectamente su posicion personal y su situacion política. Pasado algun tiempo, el gobierno traslada á Londres al Sr. general Sebastiani; mas no por esto ha variado en nada la situacion de los electores. El general ocupaba funciones

públicas y funciones que le obligaban á una ausencia del país: tratábase de contar las leguas, de medir las distancias, y de averiguar si Londres está mas cerca de Francia que Nápoles; pero en cuanto á la situacion de los electores, en nada ha variado. La misma es, políticamente hablando, exactamente la misma, que cuando reeligieron al general Sebastiani.

«Se quiere ahora examinar la cuestion bajo el aspecto de las funciones que ha desempeñado y desempeña el general Sebastiani? Pues bien: nadie ignora que en el departamento de Negocios extranjeros todos los embajadores tienen una misma categoria, sin que se considere ascenso la traslacion de una á otra embajada.

«Cuando un ministro plenipotenciario pasa á embajador, hay ascenso; pero cuando un embajador pasa de una embajada á otra, no puede haberle. La diferencia de sueldos proviene solo de la de gastos que ocasiona esta ó aquella residencia. Nadie ignora que una suma de 60 á 100 francos en Nápoles, equivale á la de 200 ó 300 en Londres.

«Sea, pues, que se considere la cuestion en sus relaciones con el general Sebastiani, ó con los electores, no habia ni hay motivo alguno que haga obligatoria la reeleccion.»

Mr. Ducabé dice que los principios profesados por el señor ministro son subversivos de los que inspiraron la ley de 1830, y piensa que el general Sebastiani debe someterse á la reeleccion, ó lo que es lo mismo, que los ministros deben ser invitados por la Cámara á la ejecucion de la ley.

Mr. A. de la Martine: «No puedo de modo alguno adoptar la opinion del preopinante, la cual no es otra cosa que una continuacion del sistema de oposicion y desconfianza legal en que colocan al poder y al país las malas leyes de partido. Pero, señores, ese sistema es un ataque al derecho ilimitado de los electores. Nosotros pedimos á gritos la libertad que les pertenece y una eleccion que tenga en su base mayor latitud, y vosotros la limitais extraordinariamente. Vosotros vais á crear categorías electorales.

«Esas exclusiones son una injuria al carácter nacional, puesto que suponen que no es posible que haya independencia en las opiniones, desde que ellas concuerdan con los intereses: vergonzosa confesion de haber desaparecido de entre nosotros toda virtud política. Esas exclusiones podrian en ciertos casos privar á la Cámara ó á la administracion de los hombres mas completos del país, de aquellos hombres especiales de que tenemos un gran número, hombres que como Cuvier y otros colegas nuestros, cuya modestia no quiero ofender nombrándolos, pueden calcular las revoluciones de los astros, sondear las mas profundas cuestiones sociales, y comprender una ley sobre caminos de travesia. ¿Cómo podria esta Cámara acertar sobre materias administrativas si no tuviese administradores en su seno? Nada habria menos cuerdo para un país, que privarse á sí mismo de los dobles servicios que pudiesen hacerle hombres dotados de dobles facultades.

«Y llevado al exceso á que os empeñais en conducirlo: ¿no vendria á ser un absurdo ese sistema? Porque un administrador obtenga un ascenso, ó porque sus sueldos se hayan aumentado en un 3 por 100, ¿necesitará una eleccion nueva? Una reduccion ó un aumento de algunos maravedis en el sueldo de un empleado, ¿harán variar al hombre y sus relaciones con el país? ¿Os atreveréis á formar una tarifa de conciencias como la teneis ya de capacidades electorales? ¿Tal habitante de Francia será buen ciudadano con 1200 francos de sueldo, y ciudadano sospechoso con 1500? ¿Le privareis de vuestra confianza en proporcion exacta del aumento de su salario y de la importancia de sus funciones? ¿Qué garantía política! Y ¿dónde iremos á parar siguiendo el sistema á que veinte años ha nos conducis, sistema de desconfianza, de sospecha permanente, de hostilidades entre el poder y el país? (Muy bien.) Nos llevais al materialismo político (Bien, muy bien.), al envilecimiento de los hombres y de las cosas; pues es muy fácil que aprenda á no respetarse á sí mismo, quien no hace respetar á los hombres, colocándolos en un estado forzoso de prevenccion ante ellos mismos y sus colegas.

«A los electores es á quienes incumbe juzgar á sus representantes, saber á quien nombran, y en qué motivos se fundan para hacerlo. Yo deseo que aquellos escojan hombres de honor y de firmeza, el menor número que puedan de hombres de la administracion, para que no pongan su independencia en colision permanente con sus intereses; pero no quiero que se les prohíba nombrar á quienes quieran. El país entero les pertenece: la Cámara no tiene derecho de circunscribirlos por medidas arbitrarias y deshonrosas diciendo á los electores: *aquí estan los hombres independientes, allí los hombres vendidos ó venales.* Los hombres de bien se encuentran en todas partes. La independencia está en la conciencia, no en la situacion de un hombre. Y ¿cómo podríais vosotros juzgar acerca de la realidad de esas situaciones para con el poder? ¿No hay dependencias indirectas tan fuertes y mas que las administrativas? Sondead el corazón de un candidato que no tiene empleo: ¿no encontrareis en él el deseo de lograr uno? (Risa general.) La ambicion ¿no es una venalidad oculta, mas fuerte acaso que la posesion de un empleo? (Sensacion.) Esas leyes restrictivas, esas categorías de conciencias son tan imposibles como deshonrosas de la dignidad del país y de los hombres.

«Honrémonos á nosotros mismos, si queremos que nos honren.

«Acordémonos, señores, de aquella ley fatal fulminada por la asamblea legislativa para que ninguno de sus individuos pudiese ser nombrado ministro antes de dos años despues de la disolucion de la asamblea, ley dirigida contra Mirabeau que para sí solo la aceptó, dado que su admirable instinto le hizo presentir cuanto contenia de funesto y absurdo, combatiéndola por el interés de los demas. ¿Y cuál fue el resultado de aquella medida? Sancionóse la ley, Mirabeau no fue ministro, y se privó á la Francia de los servicios reparadores del genio político mas grande que los tiempos modernos han producido. Hé aqui las consecuencias de esas leyes de envidia y de exclusion: esas leyes que diezman á los hombres capaces, consuelan las medianías, y arruinan el país.» (Muy bien.)

La Cámara resuelve pasar á la orden del dia.

Se levanta la sesion á las seis de la tarde.

El 2 de Abril recibió el Rey en audiencia privada al Sr. baron Volland, intendente de los inválidos, al Sr. baron Vialar, á Mr. de Guicoye, subintendente militar, á Mr. Eugenio Renault, abogado, todos cuatro Diputados de los colonos de Argel.

El baron Volland se expresó en estos términos:

«Señor: Los franceses que han formado en Argel establecimientos agrícolas é industriales nos han cometido la honrosa mision de poner á los pies de V. M. el homenaje de su respeto y adhesion, juntamente con la expresion de sus deseos y de sus esperanzas. Mucha inquietud inspira la suerte de nuestras colonias del Norte de Africa, inquietud motivada por la especie de indecision que reina en ciertos actos del gobierno. De aqui resultan inmensos perjuicios; pero los colonos se tranquilizan pensando que, bajo el reinado de un Príncipe que funda su gloria en proteger el comercio y la industria, no es de esperar que se ahogue en su cuna esta naciente colonia.»

El Rey examinó con los delegados una multitud de pormenores que les han probado que S. M. habia estimado en su justo valor la importancia de la colonia. S. M. piensa, como ellos, que el régimen de la especialidad, llevado al exceso, no puede aplicarse á un establecimiento naciente, en que todas las necesidades son eventuales é imprevisas, y que seria de desear se introdujesen algunas modificaciones. Los delegados se han ocupado individualmente con el Rey en las necesidades actuales de la colonia, y le han asegurado que si se quitan algunas trabas á la administracion, hará la colonizacion grandes progresos. Uno de los delegados ha aprovechado esta ocasion para informar al Rey de que los indígenas son ya mas amigos nuestros de lo que generalmente se cree en Francia. El Rey ha respondido que esta circunstancia no le era desconocida; y que en su opinion algunos medios de conciliacion sabiamente empleados, y apoyados del uso ilustrado de la fuerza, producirian la pronta fusion á que aspiran todos los esfuerzos de la administracion. (D. de los D.)

Mr. Serrurier, embajador de Francia en los Estados Unidos, acaba de llegar á Havre á bordo del paquebote *Albany* que salió de New-York el 11 de Marzo. Los diarios americanos que se han recibido no contienen sino los pormenores ya conocidos sobre la sesion en que se acordó cerrarse el Congreso y la mocion de Mr. Adams.

Se lee en el *Auxiliar Breton* del 1.º de Abril: «Ya muchas veces hemos hablado de las medidas que se han tomado para expulsar de la bahía de Cauca los buques ingleses que acuden á pescar ostras en ella. Ahora, los barcos ingleses, de simples ladrones que eran, se han convertido en agresores. El 26 de Marzo, á cosa de las 12 de la noche, un barco de Cauca, el *Marie Desiré*, perteneciente á Mr. Girard, hijo, fue acometido al volver de la pesca por un barco ingles mucho mejor armado, que hizo fuego sobre él, y trató de echarle á pique; pero habiendo tomado la delantera el barco frances, logró entrar en Cauca. Segun parece, el barco pescador que ha cometido estas demasias es el mismo sobre que hicieron fuego en la noche del 12 al 13 de Febrero los habitantes de Cauca, y que arrojaron de su bahía. El gobierno no puede menos de tomar medidas energicas para preservar á nuestras costas de estos repetidos ataques.

En la *Gaceta del Piemonte* del 30 de Marzo último se inserta un extracto de una carta de Simirna, su fecha 19 del último Febrero, en la que se dice que Ibrahim-baji está siempre en guerra con los habitantes de las principales poblaciones de la Siria; por manera que en la gran dificultad de conseguir el someterlos, se ha visto precisado y aun en la indispensable necesidad de reducir á cenizas la ciudad de Jerusalem. (Constitucional.)

PORTUGAL.

Lisboa 13 de Abril.

Fue aprobado en la Cámara hereditaria el proyecto presentado por el Señor Sarmiento para que todos los objetos de ultramar se tratasen en una sola secretaria.

El Sr. conde de Taipa propuso que se enviase á S. M. F. un message relativo á su casamiento; que se nombrase una comision para presentar con urgencia un proyecto de ley que fije los derechos de la sucesion; y últimamente hizo una proposicion para que fuese libre la venta de tabaco en las islas Azores.

Hay de discutirse el dictamen de la comision acerca del proyecto de las bases judiciales, que ha bajado de la Cámara electiva.

En esta continuó antes de ayer la discusion sobre indemnizaciones y la sustitucion respectiva, quedando aprobado el párrafo 3.º de la sustitucion con dos leves enmiendas, la una del Sr. ministro de lo Interior, y la otra del señor J. A. de Magalhães; aprobándose despues lo restante. Se decidió que las liquidaciones de daños deberian estar hechas á los diez meses de la publicacion de la ley en el reino é islas adyacentes, y á los dos años de publicada en la capital. Se aprobó igualmente el artículo 1.º del proyecto de mayoria como parte de la sustitucion.

Se nombraron los individuos de la comision referida para el message á S. M. F. acerca de su casamiento, y los de la que debia presentarle una ley.

Pasó el proyecto sobre el nuevo impuesto de diezmo, el de la moneda decimal; y quedó aprobado el de los Milicianos, con cortas modificaciones.

Idem 15.

Message de la Cámara de los Pares del reino á S. M. F.

«Señora: La Cámara de los Pares del reino envía á V. M. la diputacion que se la presenta con el siguiente message:

«La Cámara dirige un respetuoso message á S. M. la Reina, rogándola quiera ajustar cuanto antes su casamiento, por ser esta medida tan conveniente y necesaria á la estabilidad del trono y seguridad del Estado.»

Contestacion de S. M. F.

«Dignos Pares del reino: Escuchar por dos veces en un mismo dia el voto que acabais de expresarme, excede ciertamente á las fuerzas de mi apesadornado corazón. Los que de entre vosotros conocieron de cerca al magnánimo y honrado esposo que he tenido la desgracia de perder, pueden apreciar debidamente

la ilustracion de su espíritu y la generosidad de sus intenciones: motivos poderosos que justifican mi profundo sentimiento. Mas puesto que los intereses de la nacion y los míos propios, inseparables de los de ella, os conducen á mi presencia en este dia, cuanto debo y puedo responder á los dignos Pares del reino, es que tomo en debida consideracion sus votos y los intereses nacionales."

Mensaje de la Cámara de Diputados á S. M. F.

Señora: «La Cámara de los Diputados de la nacion portuguesa, aunque profundamente penetrada de la triste necesidad que la obliga á renovar en el augusto corazon de V. M. un dolor, en el que toma tanta parte la nacion toda, cree de su mas estrecho deber el suplicar á V. M. que sobreponiéndose al justo pesar que la oprime, se digne considerar que este es un sacrificio indispensable para el bien y tranquilidad de una nacion eminentemente leal.

«La Cámara de los Diputados, como representante del pueblo portugues, é intérprete de sus sentimientos, dirige á V. M. este respetuoso mensaje para suplicarla tenga á bien contraer brevemente nuevas nupcias.

«Esta expresion, Señora, encierra en sí sola las razones todas que recomiendan el fin á que se dirige; y la Cámara y la nacion se prometen que no omitirá V. M. esfuerzo alguno para asegurar la permanencia de su trono, y á la nacion las instituciones de la Carta, que no pueden prosperar sino en medio de la paz, y con la certeza de la sucesion de la corona. Palacio de las Cortes 11 de Abril de 1835.—Antonio Marcial de Acevedo, Presidente.—Francisco Javier Soarez de Acebedo, diputado secretario.—Francisco Boto Pimentel de Mendoza, diputado vicesecretario.

Contestacion de S. M. F.

Señores Diputados de la nacion portuguesa: «Si no hiciese justicia á los poderosos motivos que han movido á la Cámara de los Sres. Diputados de la nacion portuguesa á enviarme el actual mensaje, deploraria en verdad que no se respetase por mas tiempo mi profundo pesar. Pero ya que los representantes de la nacion conociendo, como yo, la inmensa pérdida que acabamos de sufrir, creen que para afirmar las instituciones concedidas por mi augusto Padre, de gloriosa memoria, es preciso que elija otro esposo; pública necesidad que me expone la presente representacion, respondo á ella que soy Reina y portuguesa; mediante cuyas dos cualidades los Sres. Diputados deben y pueden esperar de mi los sacrificios que reclama la patria, y que no ofendan á mi dignidad. (Diario do Governo.)

ESPAÑA.

Madrid 21 de Abril.

Con fecha de 18 del corriente se ha servido comunicar el Excmo. Sr. Secretario de lo Interior al señor gobernador civil de esta provincia, entre otras cosas, lo siguiente:—«He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una instancia de D. Pedro Balsera, teniente corregidor de esta villa, quejándose de que en el número 313 del periódico titulado *Eco del Comercio*, se ha insertado una exposicion que en 25 de Febrero último dirigió á S. M. el señor duque de Zaragoza, en la que se hallan algunas expresiones ofensivas al interesado; y enterada S. M. se ha servido prevenirme manifieste á V. S. que ha sido de su Real desagrado la publicacion de aquel documento; y que las expresiones contenidas en la citada exposicion del señor duque de Zaragoza, no menoscaban ni perjudican el buen concepto de que goza el magistrado contra quien se dirigen, y de cuya conducta se halla S. M. satisfecha.»

Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

En este ministerio se ha recibido el siguiente parte del comandante general de las provincias Vascongadas en su expedicion á Maestú y las Amezcuas el 5 del actual.

Excmo. Sr.: Segun anuncié á V. E. en mi oficio del 5, á las doce de aquel mismo dia salí de esta ciudad con el objeto de salvar la guarnicion de Maestú, haciendo al mismo tiempo una falsa demostracion por el camino de Salvatierra, la cual alucinó al enemigo, que se hallaba en fuerza sobre la sierra, y le hizo bajar los puertos con toda su caballería, de suerte que pude yo ganar á Maestú por caminos desusados, sin el menor contratiempo, y poniendo en precipitada retirada á los batallones rebeldes que habian quedado en Apellaniz y Mecha, bloqueando al expresado punto, los que advertidos como siempre de nuestros movimientos, se replegaron unos por Bernedo y los otros por Onraita. Yo llegué á nuestro fuerte á las dos, y mi retaguardia á las cuatro de la madrugada.

El 6 hice un reconocimiento subiendo la sierra por la parte de Arboz. El enemigo descubrió algunas masas en las cercanias de Onraita, y los 200 hombres que practicaron aquel regresaron sin pérdida alguna, despues de haberse tiroteado con los puestos avanzados rebeldes, quienes dejaron dos muertos en el campo. Acabé de emplear el dia en destruir las obras del fuerte y del castillejo contiguo, y en evacuar los almacenes de víveres, municiones y demas efectos, los que así como la artillería, los enfermos y hasta el proyectil mismo arrojado por el enemigo, cargué en las pocas acémilas que llevaba, y entre la tropa que se prestó gustosa á este penoso servicio.

Quedaba por vencer la mayor dificultad; y mi posicion en Maestú no solo era crítica y peligrosa por la desventajosa posicion de aquel punto, por la corta fuerza que me acompañaba y por todos los obstáculos que disminuian su movilidad, sino porque el enemigo, de cuyos movimientos no fue dable adquirir el menor indicio, podia muy bien concentrar todas sus fuerzas para oponerse á mi salida por cualquiera de los desfiladeros que hay para subir á la sierra; peligros que no desconocí al emprender esta arriesgada operacion, pero que no pude vacilar en arrostrar por salvar aquella benemérita guarnicion, con la cual hacia ya muchos dias que estaba incomunicado, y á la que el Exce-

lentísimo Sr. general en jefe, como yo, suponíamos justamente en el mas grande apuro; pues que el punto mas saliente, y por lo tanto el mas débil de la fortificacion, se encontraba ya con brecha practicable.

En la incertidumbre de que la comunicacion que dirigí desde Vitoria al general Aldama hubiese podido alcanzarlo en Viana y producir sus efectos, me preparaba á salir al amanecer, burlando de nuevo la vigilancia de los rebeldes, cuando la inesperada aparicion del general Aldama me sacó de no pequeño embarazo.

Con mi posicion variaron naturalmente mis planes; y así que, resolví marchar al dia siguiente á las Amezcuas, que desde el 17 de Agosto del año pasado, en que pernocté en ellas con mi division, no habian sido visitadas por nuestras tropas. Lo verifiqué efectivamente en dos columnas, la del general Aldama por Sabando y valle de Arana, quemando todos los granos y molinos de su tránsito; mientras que yo destruía los de Maestú, Lorza, Ficuajano, tres en Sta. Pia, Mosito, Roitegui; y por la sierra de Andía seguía el paralelo de dicho jefe, comunicándonos, protegiéndonos y observándonos recíprocamente por los puertos de Aldus, Ulibarri, Contrasta &c. Ambos pernoctamos en Eulate, acantonando nuestras tropas desde S. Martin de Ecala hasta Azaranache.

Sobre la marcha, y á la vista de toda la caballería, y de algunos batallones rebeldes que se hallaban á media hora de Salvatierra, destaqué para este punto por el puerto de S. Juan al provincial de Sevilla escoltando todo el bagage, emigrados, enfermos &c. que saqué de Maestú, quedando yo en disposicion de bajar á su socorro y proteger su marcha, la cual hizo felizmente. Este mismo batallon regresó al dia siguiente á Vitoria protegido por la division del general Espartero, á quien hice avanzar hasta Alegría con este objeto y el de llamar la atencion al enemigo por aquel punto.

El Pretendiente, que habia dormido en Azaranache, huía dos horas delante de nosotros; los hospitales fueron evacuados por todos los heridos á quienes su situacion les permitió escapar á los montes; todos los demas quedaron bajo la salvaguardia de nuestra humanidad; los habitantes abandonaron sus hogares; y todos los recursos del pais fueron empleados para salvar los efectos que los facciosos tenían almacenados en aquella célebre fortaleza de tan escabrosas montañas. A la mañana siguiente ardieron el palacio de Eulate, algunos almacenes de granos y varios edificios á que cundió el incendio; siendo precisa la intervencion de la autoridad y la disciplina para que la indignacion del soldado no abrasase las poblaciones de un valle cuya situacion particular, y cuyo espíritu político ha sido y es tan funesto y trascendental en el orden de la presente guerra: ardieron ademas muchos miles de robos de trigo, mas de 300 quintales de plomo en galápagos, varias fabricas de armas y pólvora, y todo cuanto podia ser útil á los rebeldes.

El dia 8 contramarché por Contrasta, donde tambien habia dos hospitales, de los cuales uno evacuado se quemó, respetando en todas partes los enfermos y heridos, y fui á caer sobre Orbizu, cuyo campo atrincherado y en mi concepto inexpugnable con 17 reductos revestidos, destruí completamente con el auxilio de los zapadores y de 3 batallones, así como la fábrica de armas que habia en el mismo pueblo, pasando luego al de Santa Cruz de Campezu, en el cual hallé el hospital de los alaveses, y finalmente á Cabredo y Genevilla, que sirvieron aquella noche de cantones al general Aldama: comunicando este conmigo por el primero de aquellos puertos, fui á pernoctar á Aguilar. La tropa sobrellevó con buen humor esta larga y penosa marcha.

La pérdida del enemigo en tan corta y feliz expedicion no solo es considerable por el material, sino que en la parte moral puede llamarse inmensa, pues las tropas de S. M. se han señoreado en sus formidables guaridas; y ostentando una fuerza respetable, han desmentido prácticamente jactancias con que los rebeldes blasonaban de que no volverian aquellas á las Amezcuas sin hallar su sepulcro. La consternacion y el conflicto que producía nuestra opinada aparicion solo es comparable á la humillacion con que han podido ver centenares de sus enfermos huyendo por los montes, sus fortificaciones demolidas, sus fabricas, granos y 22 molinos entregados á las llamas, y todo sin que hayamos perdido un solo hombre, antes bien rescatando algunos de nuestros prisioneros. Cerca de Contrasta, uno de mis ayudantes hizo prisionero á un capitán rebelde, ex-guardia de Corps, á un confidente enemigo, y al asistente de aquel.

El dia 9 marchamos todos á Viana en tres columnas, prosiguiendo yo á pernoctar en Logroño, y conviniendo con el general Aldama que daríamos descanso al dia siguiente para seguir luego cada uno su respectiva direccion.

Teniendo efectos, equipos y partidas de varios cuerpos en Logroño, Haro y Miranda, donde se hallaba detenido tambien un convoy considerable, todo lo cual queria introducir en esta ciudad, y justamente receloso de que no podria llegar á ella sin haberlas con todas las facciones reunidas á tomar mi marcha por la Rioja alavesa, seguí por la derecha del Ebro, y no tuve motivo de arrepentirme, pues supe ya en Haro que Zumalacarrégui habia efectivamente concentrado todas sus fuerzas sobre la llanada de esta ciudad, de donde nada le hubiera sido mas fácil que caer con todas aquellas sobre mi. Llegué, pues, á Miranda el dia 12, y por la noche del siguiente á esta ciudad, trayendo conmigo el gran convoy de que llevo hecha referencia.

No debo concluir sin hacer presente á V. E. para que lo eleve al superior conocimiento de S. M. que la conducta de la bizarra guarnicion de Maestú durante quince meses de casi perpetuo sitio ó bloqueo, es digna de la gratitud de S. M., y de la admiracion general, pues puedo asegurar á V. E. con los mas seguros informes que, desde su digno gobernador hasta el último soldado, todos han rivalizado en constancia para los trabajos, en denuedo para los combates, llevando estas nobles prendas militares al grado que hizo célebres á nuestras tropas en la defensa de las plazas. Incluyo á V. E. el parte del gobernador; copia de la orden del ejército con que en los limites de mi autoridad he podido recompensar á tan valientes soldados, mientras propongo á S. M. las recompensas á que tan dignamente los considero acreedores. Dios &c. Vitoria 15 de Abril de 1835.—Excmo. Sr.—Luis Fernandez de Córdoba.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Orden general del dia 7 de Abril de 1835.

La guarnicion de Maestú se ha hecho digna del aprecio de la REINA nuestra Señora, de la admiracion y gratitud de la patria.

Durante 15 meses de continuo sitio ó bloqueo ha visto estrellarse contra sus débiles fortificaciones los perseverantes esfuerzos del enemigo, ha sufrido con heroica constancia las mayores privaciones y fatigas. En completa comunicación con todas partes, ha sacrificado á su REINA y á su patria todas las afecciones privadas del ciudadano; un solo desertor, un solo hombre débil ó cobarde no ha empañado la gloria de sus brillantes armas: la disciplina se ha conservado en toda su pureza: oficiales, sargentos y soldados, todos han rivalizado en bravura y decision: todos se han hecho merecedores de que el ejército los conozca como el verdadero modelo de las virtudes que siempre le caracterizaron. Su noble ejemplo no puede dejar de excitar la admiracion, y de hallar imitadores entre los militares españoles.

Para hacer justo homenaje al relevante mérito de dicha guarnicion hasta donde alcanza mi autoridad, y mientras imploro de S. M. las debidas recompensas, he resuelto:

1.º Dar las gracias en nombre de S. M. y del Excmo. Sr. general en gefe del ejército al gobernador, señores gefes, oficiales, sargentos y tropa de la benemérita guarnicion de Maestú, y que esta orden se publique en la general del ejército que opera en las provincias de mi mando, hasta que el Excmo. Sr. general en gefe mande hacerla extensiva á la de todo el ejército del Norte.

2.º Que el gobernador y los gefes de la guarnicion me pasen con toda brevedad noticia de las personas y acciones mas sobresalientes, para que recaiga sobre ellas la debida recompensa y estímulo.

3.º Que el primer día que formen las tropas de aquella guarnicion con las que se hallan á mis inmediatas órdenes en la ciudad de Vitoria, y á presencia de su vecindario, pasen formadas en columna con distancias por delante de todos los cuerpos, y que estos con las armas presentadas y banderas desplegadas saluden á tan bizarros compañeros de armas á la voz de sus respectivos gefes por la aclamacion de viva la guarnicion de Maestú, honor á sus virtudes. En Maestú á 7 de Abril de 1835.—El comandante general de las provincias Vascongadas.—Luis Fernandez de Córdoba.—Es copia.—Córdoba.

Gobierno militar de Maestú.—Excmo. Sr.: El día 1.º del actual pasó por estas inmediaciones la faccion navarro-alavesa ostentando su numerosa fuerza, que el mismo día traspusieron la sierra que conduce á la llanada de Alava: muy lejos estaba yo de persuadirme que este movimiento se dirigia contra Maestú; pero muy pronto salió de la duda: la parte de faccion destinada al bloqueo desde el día 13 del mes pasado, lo estrechó, tomando tales posiciones que logró su intento: en este estado, y al favor de la noche sumamente tempestuosa por el mucho viento que soplabá, principiaron sus trabajos, que no fueron oidos por nuestros centinelas hasta pasada la una de ella: inmediatamente dispuse que en aquella direccion se hiciese fuego de fusilería para incomodarlos; amanecido que fue el día 2, ya tenian hecho un parapeto de tierra movédiza, que los ponía á cubierto de nuestros fuegos á pesar de estar á medio tiro de fusil; probé igualmente tirarles algunos tiros de artillería; pero éra tambien inútil: ellos continuaban adelantando sus trabajos sin poderlo yo impedir de manera alguna; mas conociendo su intento por los preparativos, que no podian menos de ser para colocar artillería, di por supuesta abierta ya la brecha, atendiendo á la debilidad de las tapias; á su consecuencia dispuse se hiciese con los elementos de que podia disponer una contrabrecha segun la direccion que presentaba la batería enemiga, cuya operacion desempeñó á toda mi satisfaccion, como propio de su instituto, el capitán de zapadores D. José Luciano Campuzano, y se pasó este día y parte de la noche trabajando, así los enemigos como la guarnicion. Al amanecer del día 3 ya tenian los facciosos colocada su artillería, sostenida por los dos batallones del bloqueo, otro mas y 100 caballos que dejó la faccion navarra á su paso.

A tropas menos bizarras que las que componen esta guarnicion, sin duda hubiera arreadado la gran superioridad de fuerzas y medios de ofensa de los contrarios; pero solo sirvió para aumentar el ardor y entusiasmo de todos los individuos que me glorió tener á mis órdenes: eran dadas las seis de la mañana, y aun el enemigo no habia dado principio al ataque, y mandé lo hiciese nuestra artillería: á este fuego toda la guarnicion prorumpió en vivas á ISABEL II, repitiéndolo en el instante en que el enemigo contestó con sus tres piezas á la vez; seguidamente nuestra fusilería lo hizo sobre la batería enemiga, y á continuó el ataque sin intermision de una y otra parte hasta las seis y media de la tarde. La bala rasa nos hacia mucho destrozo en los parapetos, y las granadas en lo interior de la poblacion: á esta perspectiva ruinoso desplegó nuestra tropa un valor y decision incomparable; vitoreaban á nuestra REINA, á proporcion que el peligro era mayor, de suerte que se disputaban el sitio que el cañon enemigo dejaba derribado, para ponerse á pecho descubierta á dirigir sus tiros, mientras otros levantaban á sus compañeros de entre los escombros.

Los enemigos redoblaban sus fuegos; pero nuestros valientes, siempre impávidos, contestaban con una serenidad indecible, y corrían en pos de las granadas, que lograban apagar, pues hasta este estado llegó su intrepidez, y las presentaban al enemigo provocándolo y convidándolo á que entrase por los boquetes que tenian abiertos: este valor sin igual presagiaba el triunfo; á las cinco de la tarde, despues de todos sus esfuerzos, hubieron de abrir brecha, no pudiendo lograrlo antes, á pesar de la debilidad de las tapias, á causa del incasante fuego de las tres compañías destinadas á la defensa, que impidieron el que acertasen tres tiros en un mismo punto. Llegó la noche, y el enemigo no intentaba practicar la brecha, y se pasó con la mayor vigilancia sobre la contrabrecha que se perfeccionó durante la noche, haciendo otros trabajos que eran muy del caso para resistir un nuevo ataque, como era de esperar, y tanto deseaban nuestros valientes.

Amaneció el 4, y noté que no existia la artillería enemiga ni la faccion: inmediatamente mandé que la compañía de zapadores con otra de infantería fuesen á destruir la batería, lo que verificándolo con premura, á causa de haberse vuelto á presentar la faccion navarra que marchaba hácia Onraita, quedando los que bloqueaban ocupando los mismos puntos que no abandonaron hasta la llegada de V. E. Nuestra pérdida en esta gloriosa defensa consiste en un sargento y dos soldados muertos de bala de cañon, dos heridos y seis contusos de bala de fusil; la del enemigo en un oficial, cuatro artilleros y cuatro paisanos muertos, y 27 heridos que llevaron al pueblo de Apellaniz.

Yo, Excmo. Sr., que constantemente he permanecido en el punto atacado, he visto con admiracion el valor con que se han portado estos valientes. Todos son dignos de recompensa, particularmente los individuos de las tres compañías de Borbon, destinadas á la defensa, los artilleros y compañía de zapadores; pero faltaria á la justicia si no recomendase á V. E., como recomendando, al valiente capitán graduado de teniente coronel de la 3.ª compañía D. Antonio Frias, y al subteniente de la misma D. Ambrosio Alvarez, al capitán de la compañía de granaderos D. Bartolomé Bravo, y al bizarro subteniente D. Leon Gonzalez, y al sargento 1.º con grado de subteniente de la misma D. Santos Pierriahini; á los subtenientes de la 4.ª compañía D. Ramon Vazquez, y al intrepido D. Pio Aces, al sargento 2.º de la 6.ª compañía Mariano Fraile, y al soldado de la 3.ª compañía Mariano Calvo; tambien es muy digno de la consideracion de V. E. por el valor con que se portó en dicho día el subteniente de celadores de Alava D. José Entrena. Todo lo que participo á V. E. para que se dignen proponer las recompensas que juzgue oportunas. Dios guarde á V. E. muchos años. Maestú 7 de Abril de 1835.—Excmo. Sr.—Juan José Canla.—Excmo. Sr. comandante general de las provincias Vascongadas.—Es copia.—Córdoba.

BOISA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 47½ y 48 al contado: 47½ y 48½ á varias fr. 6 vol.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Idem sin interes, 13 al contado: 14½ á 60 d. f. 6 vol.: 14½ y 14½ á 40 d. f. 6 vol., á prima de ½ p. 100.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-8.	Cádiz, ½ d.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Coruña, ¾ á 1 id.	Valencia, par.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fr.	Granada, ¾ id.	Zaragoza, ¾ d.
Hamburgo, 00.	idem.	Málaga, 1 id.	Descuento de letras, de 5 á 6 por 100 al año.
Londres, á 90 días, 38½.	Bilbao, ¾ d.	Santander, ¾ b.	
		Santiago, ¾ á 1 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Obras de D. Antonio Rafael Mengs, primer pintor que fue de Cámara, publicadas por D. José Nicolás de Azara, segunda edicion hecha de orden superior, año de 1797. Un tomo en 4.º marquilla á 18 rs. rama y 28 pasta comun. Esta reimpression de las obras sobre pintura que escribió el célebre artista Mengs, se halla adornada con su retrato, un epitome de su vida, y una lista de las pinturas que ejecutó en España.
 —Ordenanzas del cuerpo de ingenieros cosmógrafos de Estado y del Real observatorio. Un cuaderno en 4.º marquilla, impreso en 1797, á 2 rs. rama y 3 rústica.
 —Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, poblacion y frutos del reino de Valencia, por D. Antonio José Cabanilles. Dos tomos en folio, edicion de 1795, adornados de 10 mapas particulares, y uno general de todo el reino, y 42 estampas que representan las principales poblaciones, y algunas de sus preciosidades, todas primorosamente grabadas, á 130 rs. rama y 148 holandesas. Estos dos tomos, resultado en parte de los viages verificados de orden del Gobierno en los años de 1791, 1792 y 1793, son muy recomendables por la exactitud con que está descrito en ellos el reino de Valencia, y por las muchas y muy atinadas observaciones que hace el autor, no solo acerca de la botánica, que era el principal objeto de sus viages, sino tambien de la agricultura y de todo género de industria. Los montes y la calidad de las tierras; los rios y su curso; las canteras y las especies de ellas, con otras muchas cosas, llamaron la atencion del viagero, y fueron objeto de sus sabias investigaciones. No se hallará una descripcion tan completa de ninguna otra provincia de España; y sería utilísimo que todas estuviesen examinadas y descritas con igual diligencia y acierto.
 —Observaciones de las eficaces virtudes nuevamente descubiertas ó comprobadas en varias plantas por el doctor D. Salvador Soliva, médico botánico, y D. Joaquín Rodríguez, cirujano botánico, hechas y publicadas de orden superior, y reimprimadas en 1829. Tres tomos en 8.º marquilla, adornados de estampas, á 21 rs. rama y 24 rústica. Tiene por objeto esta obra fijar la virtud y uso de algunas plantas recibidas ya en la medicina, particularmente de las que se crían en España, averiguar las propiedades medicas de algunas de las que aun no estan en uso, prefiriendo tambien en estas las que produce nuestra Peninsula; é indagar cuáles plantas indígenas podrian suplir por las exóticas. Estos tres puntos, acreditados por la experiencia de varios casos, segun refieren los autores, estan desempeñados con bastante maestría por efecto de una observacion detenida y constante.
 —Ordenanza que S. M. manda observar en el servicio del Real cuerpo de Ingenieros, impresa de orden superior en 1803. Dos tomos en 8.º marquilla á 32 rs. pasta comun.
 —Obras de Cayo Salustio Crispo, traducidas por el Sr. Infante D. Gabriel, é impresas de orden superior el año de 1804. Dos tomos en 8.º marquilla, con una estampa fina á 24 rs. rama, 27 rústica y 39 pasta fina; el mismo en papel vitela, 34 reales rama y 37 rústica. El sobresaliente mérito de las obras de Cayo Salustio ha sido reconocido por todos los sábios, hasta darle algunos el dictado de principe de los historiadores latinos. Ninguno de ellos es mas grave y sublime en las sentencias, mas noble, numeroso, conciso, y al mismo tiempo claro en la expresion. Contienen sus obras la conjuracion de Catilina, dos cartas escritas por el mismo Salustio á C. Cesar sobre el arreglo de la república, y la guerra de Yugurta. Al mérito del original corresponde la presente traduccion, acompañada del texto latino, y hecha con tal propiedad, que difícilmente se encontrará en otro idioma una traduccion del Salustio tan concisa ni tan ajustada á su original.
 —Obras poéticas de D. Nicasio Alvarez de Cienfuegos, impresas de orden de S. M. en el año de 1816. Dos tomos en 8.º marquilla á 26 rs. rama y 36 pasta fina; las mismas papel vitela, 36 rs. rama. Para dar una idea exacta del mérito de estas poesias, sería necesario hacer un detenido analisis de ellas, lo cual no admiten los estrechos limites de un catálogo; y así baste observar, que dotado el autor de una ardiente fantasía, y cultivada ademas su razon con buenos estudios, no podía menos de hacerse un lugar distinguido en el Parnaso español, enriqueciéndole con nuevas y apreciables composiciones.

Los suscriptores al periódico *El Armónico*, titulado *la Lira de Apolo* (año 5.º) que hayan continuado todo el año, pasarán á recoger el cuaderno gratis, ofrecido en el prospecto, que contiene la cabatina de la *Gitana*, del maestro Donizetti. Se halla de venta á 12 rs. en los almacenes de musica de Hermoso, Mintegui y Lodge.